

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

150**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.372 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 290

En Madrid, a 30 de octubre de 2009.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.372 de 2009 en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Jorge Alcañas Martínez, como denunciado, don Petru Horga, que no comparece pese a estar citado en forma, y como perjudicada “Zara”, de la calle Preciados, número 18, que tampoco comparece, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados.

Recayendo la presente resolución con base a el siguiente:

Fallo

Debo condenar y condeno a don Petru Horga, como auto criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definitiva, a la pena de multa de cuarenta días, a una cuota diaria de 4 euros, los que totaliza la cantidad de 160 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Hágase entrega definitiva a la perjudicada del efecto sustraído y recuperado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Petru Horga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/21.479/10)